

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO
SOCIAL, QUE HACE LA COMPAÑÍA
PROGUARD. CIA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL: \$9,200.00----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro de Abril del año dos mil siete, ante mi **Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **PRESIDENTE de PROGUARD. CIA. LTDA.**, quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil divorciado, de profesión ejecutiva; y, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

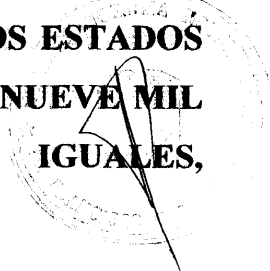
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **PRESIDENTE de PROGUARD. CIA. LTDA.**, quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública autorizada por el Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, se constituyo la compañía de Sociedad Anónima **PROGUARD S.A.** en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. B- la conversión del capital y de las acciones de Suces a Dólares de Los Estados Unidos de América de dos centavos de dólar cada una; fijación de Capital autorizado; de aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos sociales de la compañía **PROGUARD S.A.**, la realizo ante el Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el veintiséis de Octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Diciembre del año dos mil uno C- se Transformo a Compañía de Responsabilidad Limitada el cuatro de Marzo del dos mil cuatro, mediante escritura

NOTARIA
VIGESIMA MONEDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
JUNTA
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



Actada por el Doctor **PIERO AYCAR VIENCENZINI** Notario
vigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita el veintidós de Marzo del
año dos mil cuatro en el registro Mercantil de Guayaquil. - D) La

Junta General Extraordinaria de Socios de **PROGUARD. CIA.
LTDA.** En sesión celebrada el tres de Abril del año dos mil siete,
resolvió por unanimidad **aumentar** el capital de la compañía **DE
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA**, a diez mil dólares de los estados unidos de
América mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, reformar su objeto social y la
consecuente reforma de estatutos.- en los términos que constan en el acta
mencionada que se manda a agregar como documento habilitante
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-Con los antecedentes
expuestos el representante señor **JORGE ELIAS MICLOS
CARRERA**, por sus propios derechos en su calidad de
PRESIDENTE de PROGUARD. CIA. LTDA., y en cumplimiento
a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de
PROGUARD. CIA. LTDA. de fecha tres de abril de dos mil siete
Declara aumentado el capital de la compañía en la suma de **NUEVE
MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA**, aumento con el cual el capital de la compañía
alcanza la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **NUEVE MIL
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES,**



ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS cada una en consecuencia su nuevo capital es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que se reforma el **ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SOCIAL. TERCERA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por el socio **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA** en numerario y en un cien por ciento.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- el Estatuto de la compañía queda reformado en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se incorpora a esta escritura, así mismo los artículos tercero y Cuarto de los estatutos, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía de seguridad **PROGUARD. CIA. LTDA.**, será tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0001462112001

RAZÓN SOCIAL: PROGUARO CIA, LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

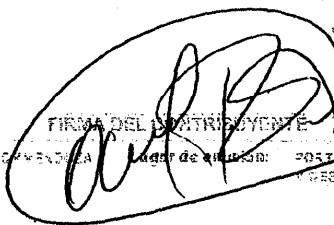
Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC INCU ACT.: 19091800

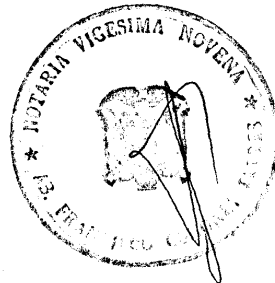
NOMBRE COMERCIAL: PROGUARO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VIAJES Y TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Conton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: GUAYACANES Numero: SOLAR 89
Calle: 154 A Telefono Trabajo: 047-020500 Telefono Trabajo: 047-026701 Email: jmicko@proguar.com.ec
Telefono Trabajo: 047-026701 Telefono Trabajo: 047-026702


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
F. 2. 1.
CANADI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 2020/08/13 10:07:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 089462112001

RAZON SOCIAL: PROGUARD CIA LTDA.

SOCIEDAD ORGANIZADA:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ CARRERA RODRIGO GIOVANNY

REG. UNICO ACTIVIDADES: 110811000 REC. CONSTITUCION: 110811000
REG. REGIMEN: 110811000 REC. ACTUALIZACION: 05082005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUN Parroquia: TARCHI Ciudadela: GUAYACUN S. Numero: 4501 42 01
Edificio: 101-A Referencia telefonica: FRENTE A LA ESTACION DE BUSES LA GARZOTA Telefono Trabajo: 01 3-
02600 Telefono Trabajo: 042-020701 Email: jmicro@proguard.com Fax: 042-020701 Telefono Trabajo:
042-02650

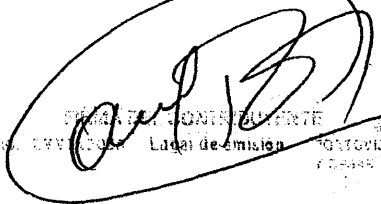
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

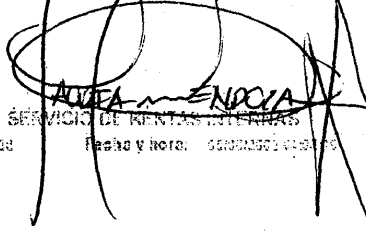
- 1 ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 3 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 4 DECLARACION MENSUAL DE IVA

0 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 001 0 01

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

DIRECCION: REGIONAL GUAYAS SURLEONAR


FRANCA DE CONTRIBUYENTE
CANTON: GUAYAS Lugar de emision: GUAYACUN GOBIERNO DE GUAYAS
Fecha y hora: 05/08/2005 10:00


ALTA MENDOZA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 05/08/2005 10:00



Cia. Ltda.
PROGUARD
SEGURIDAD TOTAL A SU SERVICIO
www.sproguard.com



Guayaquil, Marzo 23 del 2005

Señor.
JORGE ELIAS MICLOS CARRERA
Ciudad.-

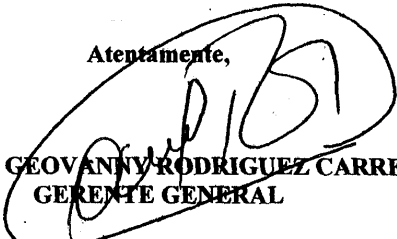
De mis Consideraciones:

Cúmpleme manifestar que la Junta General Universal y extraordinaria de socios de la compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el 22 de Marzo del 2005, tuvo el acierto de elegirlo a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía por el lapso de cinco años

Conforme a los estatutos de la compañía usted tendrá la administración y representación Legal y Extrajudicial de la misma en forma indistinta

PROGUARD S. A. Se constituyo mediante escritura publica celebrada ante el notario vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES, el 08 de Julio de 1998 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de 1998 siendo transformada a Compañía Limitada el 04 de Marzo del 2004 mediante escritura publica celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor. PIERO AYCAR VIENCENZINI e inscrita el 22 de Marzo del 2005


Atentamente,


RODRIGO GEOVANNY RODRIGUEZ CARRERA
GERENTE GENERAL

RAZON: Yo, JORGE ELIAS MICLOS CARRERA, de nacionalidad Ecuatoriana portador de la cedula de ciudadanía No 130608701-4, acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PROGUARD CIA LTDA.** Y declaro que me posesiono en esta misma fecha

Guayaquil, Marzo 23 del 2005

Atentamente,


JORGE MICLOS CARRERA
CC. 130608701-4

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, a foja **52.019**, Registro Mercantil número **9.896**, Repertorio número **18.366**, Guayaquil uno de Junio del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 166600
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

B.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEEPLACAS

CIUDADANIA 130608701
NICOLAS CARRERA JORGE ELIAS
GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS/PUERTO NUEVO
09/09/1978
0070 00070 M
GUAYAS/EL EMPALME
VELAZCO



EQUATORIANA***** V444443242
CASADO ELIZABETH DELGADO TORAL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RAMON NICOLAS LOZANO
BERTA YANIRA CARRERA COSME
GUAYAS/EL EMPALME DE LA AMONIA 13/10/2006
13/10/2018
REN 1639146
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 13 de Abril del 2007 1895741

130608701 4 0100- 151

MICLOS CARRERA JORGE ELIAS

GUAYAS GUAYAQUIL

GARCIA MORENO

SANCION Multas= 4 CostRep= 3 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

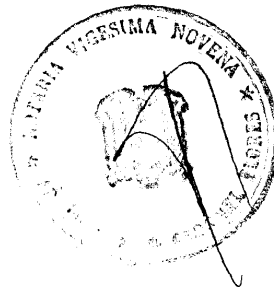
00000360 26/04/2007 12:30:57



T.E.G.

Xavier Mendoza

Ing. Com. Xavier Mendoza Armas
SECRETARIO GENERAL





www.sproguard.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROGUARD CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril del año dos mil siete, siendo las catorce horas de la mañana, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la ciudadela Guayacanes Mz 215 Villa 5 de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, por sus propios y personales derechos y propietario de treinta y dos mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **MARIA LUISA CELA CARRERA**, por sus propios y personales derechos y propietaria de ocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que resuelve constituirse en **Junta General Extraordinaria de socios** de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Para esta sesión se designa como Presidente Ad-hoc a **MARIA LUISA CELA CARRERA.**, y como secretario a **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, los nombrados toman posesión de sus dignidades.- por secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual se declara formalmente instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día:
Uno) Anular las cuarenta mil participaciones de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, elevar el valor nominal de cada una de las participaciones de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de tal manera que el capital de la compañía queda de la siguiente manera el señor Jorge Elías Miclos Carrera es propietario de seiscientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica la Señorita Maria Luisa Cela Carrera es propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar de los estados unidos de América siendo el capital de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica divididos en ochocientas participaciones de un dólar cada una **Dos)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital en la suma de

PT 00111111111111111111
099000002112001JMC
00111111111111111111020900000000



GUAYAQUIL:
Matriz: Cdla. Guayacanes Mz.
515 Villa 5
Telfs.: 042 620-508 / 042 826-791
Cel.: 097 455-888 / 099435543
sproguard1977@hotmail.com

QUEVEDO:
Av. 7 de Agosto Manabí
Telf.: 052764-407
Cel.: 099435543
quevedo@sproguard.com





General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad autorizar al **PRESIDENTE** de la compañía, **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, para que proceda por Notario Público a elevar la presente resolución de Junta General Extraordinaria de Socios a escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.- no habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala se da lectura al acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- no habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al acta la misma que es firmada y aprobada en forma unánime y sin modificaciones se declara concluida la sesión a las dieciséis horas del día.- f) **Presidente Ad-hoc; f) MARIA LUISA CELA CARRERA, f) JORGE ELIAS MICLOS CARRERA, Secretario**

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

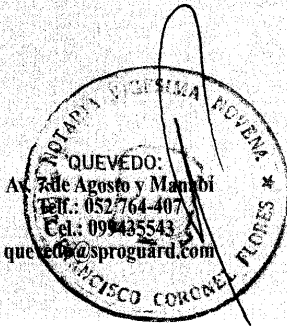
Guayaquil, Abril 03 del 2007


JORGE ELIAS MICLOS CARRERA
PRESIDENTE-SECRETARIO DE JUNTA

P 099000002112001JMC
099000002112001JMC
099000002112001JMC


BASC
WORLD BASC ORGANIZATION

GUAYAQUIL:
Matriz: Cda. Guayacanes Mz.
515 Villa 5
Telfs.: 042 620-508 / 042 826-791
Cel.: 097 455-888 / 099435543
sproguard1977@hotmail.com


QUEVEDO:
Av. 7 de Agosto y Manabí
Telf.: 052 764-407
Cel.: 099435543
quevedo@sproguard.com


www.sproguard.com

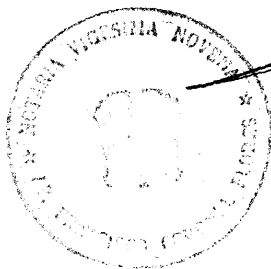
podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.-

ARTICULO TERCERO - La compañía tendrá un capital social de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual estará dividido en diez mil participaciones sociales, cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación estará numerada de la cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- En razón de lo señalado en la cláusula que antecede, el señor **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **PRESIDENTE de PROGUARD. CIA. LTDA.**, quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios, del tres de abril de dos mil siete **DECLARA BAJO JURAMENTO:** Que su representada no es contratista de obra publica alguna con el Estado o sus Instituciones, por tanto señala: Que el capital social de la compañía **PROGUARD. CIA. LTDA.**, ha sido aumentado a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,. El mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en los términos resueltos en el acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día tres de Abril del año dos mil siete.- Que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado de acuerdo a la junta general de socios de fecha tres de abril de dos mil siete .-señor Notario, sírvase usted



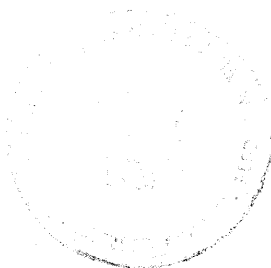
agregar las formalidades legales correspondientes para la completa valides y vigencia de esta escritura.- Firmado (ilegible) Abogada **SORAYA CORONEL DE SANTACRUZ**. Registro numero nueve mil setecientos noventa y dos. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura publica para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


PROGUARD. CIA. LTDA.
RUC. 0991462112001
JORGE ELIAS MICLOS CARRERA (PRESIDENTE)
CED. CIU. No 130608701-4
CERT. VOT. No 1995741




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su Celebración.- -



6

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



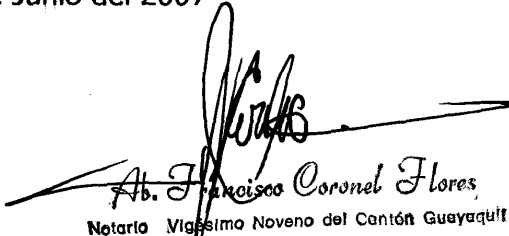
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de fecha 4 de Abril del 2007 de la Resolución número 07-G-DIC-0003833, de fecha 13 de Junio del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, en la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROGUARD CIA. LTDA., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 15 de Junio del 2007




Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.309
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0003833, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 13 de Junio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **PROGUARD CIA. LTDA.**, de fojas 68.398 a 68.411, Registro Mercantil número 12.316.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido e esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 745 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 30309



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matriz de la escritura pública del ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución de fecha trece de junio del dos mil siete, número 07-G-DIC-0003833, emitida por el señor Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil ; por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía PROGUARD CIA. LTDA..- Doy Fé.-
Guayaquil, 27 de Junio del 2007.



Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO